



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Vice Ministerial

Lima, 24 AGO. 2021

Nº 0021-2021-MINEM/VMM.

VISTOS:

La Carta Nº IIMP-GG-021-20121 de fecha 15 de julio de 2021 del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú; el Informe Nº 082-2021-MINEM/DGPSM-DPM de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General Promoción y Sostenibilidad Minera; el Memorándum Nº 00189-2021/MINEM-SG-OIIC de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones; el Informe Nº 762-2021-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº IIMP-GG-021-20121 de fecha 15 de julio de 2021, el Gerente General del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (IIMP), solicita al Ministerio de Energía y Minas la oficialización del evento denominado "Rumbo a PERUMIN-Edición del Bicentenario", a realizarse de forma virtual del 20 al 24 de septiembre de 2021;

Que, la citada institución señala que el evento "Rumbo a PERUMIN – Edición del Bicentenario" tiene como objetivo hacer converger diversos actores de la sociedad peruana para desarrollar espacios de análisis y debate, sobre el rol que cumple actualmente nuestra industria frente al escenario de crisis económica y social que viene enfrentando a causa de la pandemia y en pro del desarrollo sostenible del Perú con una visión de largo plazo;

Que, a través del Informe Nº 082-2021-MINEM/DGPSM-DPM la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General Promoción y Sostenibilidad Minera, emite opinión favorable sobre la oficialización del citado evento;

Que, mediante Memorándum Nº 0189-2021/MINEM-SG-OIIC, la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones, estima pertinente proceder con el trámite de oficialización del evento denominado "Rumbo a PERUMIN-Edición del Bicentenario";

Que, teniendo en cuenta que el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial Nº 050-2001-EM-SG, que regula el Procedimiento para la Oficialización de Eventos Nacionales que soliciten al Ministerio de Energía y Minas, las entidades públicas o privadas; resulta procedente disponer la oficialización del mencionado evento;



Firmado digitalmente por:
SILVA OLIVA Carlos
Eduardo FAU 20131368829 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19/08/2021 16:51:46-0500



Firmado digitalmente por:
DUCASSI HELGUERO Luis
Augusto FAU 20131368829 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/08/2021 14:44:30-0500

Que, el literal f del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 434-2020-MINEM/DM dispone delegar facultades, entre otros, al Viceministro/a de Minas para oficializar eventos nacionales conforme al procedimiento dispuesto en la Resolución Ministerial N° 050-2021-EM-SG o la que haga sus veces;

De conformidad con la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM-SG, que regula el Procedimiento para la Oficialización de Eventos Nacionales que soliciten al Ministerio de Energía y Minas, las entidades públicas o privadas; y, la Resolución Ministerial N° 434-2020-MINEM/DM, que delega facultades al Viceministro/a de Minas para oficializar eventos nacionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar el evento denominado "Rumbo a PERUMIN-Edición del Bicentenario" organizado por el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, a realizarse de forma virtual del 20 al 24 de septiembre de 2021, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.minem.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Jorge Luis Montero Cornejo
VICEMINISTRO DE MINAS



Firmado digitalmente por:
SILVA OLIVA Carlos
Eduardo FAJ 20131368829 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2021 16:52:07-0500



Firmado digitalmente por:
DUCASSI HELGUERO Luis
Augusto FAJ 20131368829 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/08/2021 14:44:59-0500